



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

DAF/434/2019

05 de Junio de 2019

Ala

Licenciada

ELIZABETH MEJIA

Encargada Departamento de Contabilidad

Vía

LIC. PEDRO CARRERAS

Director de Control Intern

Asunto :

Solicitud pago de Prestaciones Laborales a favor de HUMBERTO

GONZALEZ ROSELL

Anexo :

Comunicación DJ/226/19. d/f.08/03/2019, de la Dirección Legal

Calculo de Prestaciones Laborales y Derechos Adquiridos del

Ministerio de Trabajo.

Copia Formulario Acción de Personal y anexos.

Cortésmente, solicitamos el pago por concepto de prestaciones laborales, a favor del señor HUMBERTO GONZALEZ ROSELL, por valor de RD\$63,385.22 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 22/100), SUJENDA DESCARGO.

Atentamente,

LIC. MARCELINO MERAN R

Director Administrativo y Financiero

DE LA REPÚBLICA DOMINICAN

27 JUN 2019

Oficina Central, Puerto Haina Margen Oriental • Tel.: 809-537-0055 • Fax: 809-537-0055

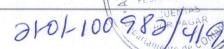
Santo Domingo, R. D.



República Dominicana

Ministerio de Trabajo

Cálculo Prestaciones Laborales y Derechos Adquiridos



Cédula:

001-1171922-5

Nombre del Solicitante:

HUMBERTO GONZALEZ ROSE

Lugar de Trabajo o

AUTORIDAD PORTUARIA

Empleador:

DOMINICANA

Fecha de Ingreso:

01/10/2015

Fecha de Salida:

21120

30/06/2017

Tiempo Laborado:

1 año y 9 meses

Diario:

Salario Promedio

RD\$755.35

Salario Promedio Mensual:

RD\$18,000.00

Salario Actual:

RD\$18,000.00 Mensuar

Prestaciones Laborales y Derechos Adquiridos

Salario Preaviso (art. 76 C.T.): RD\$21,149.81 (28 días)

Cesantía (Art. 80 C.T. antes 29/05/1992): RD\$0.00

Cesantía (Art.80 C.T. después RD\$25,681.91 (34 días)

29/05/1992):

Salario Vacaciones (art.177 C.T.): RD\$7,553.50 (10 días)

2116-01

SubTotal a Recibir: RD\$54,385.22

Salario Navidad (art.219 C.T.): RD\$9,000.00 (6 meses)

7112-01

Total a Recibir: RD\$63,385

DOMINICANA

NOTA: ESTOS CÁLCULOS HAN SIDO REALIZADOS EN BASE A LAS INFORMACIONES SUMINISTRADAS POR LA PARTE INTERESADA. POR TANTO, LOS MISMOS NO SE IMPONEN A LA PARTE CONTRARIA NI AL JUEZT DE TRABATOLEMANO APLICAN EN LOS CASOS DE TRABAJADORAS PROTEGIDAS POR LA MATERNIDAD, TRABAJADORES PROTEGIDOS POR EL FUERO SINDICAL, TRABAJADORES CON VIH, NI PARA LOS DEMÁS CASOS EN LOS QUE LAS NORMAS LABORALES PROHIBEN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.

DADO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017

REVISADO Unidad de Auditoría Inter-

8/7/17, 12:23 PM

1 of 2

ACTO DE DESCARGO Y FINIQUITO LEGAL, APROBADO MEDIANTE OFICIO DAF/ 434/19, POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Yo, **HUMBERTO GONZALEZ ROSELL,** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1171922-5, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana-----

DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO

PRIMERO: Que por medio del presente documento he recibido de la entidad AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA, (APORDOM), un cheque por la suma SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 22/100 (RD\$63,385.22), a nombre del SR. HUMBERTO GONZALEZ ROSELLpago este que se justifica y se hace por medio del cheque No. 104048 de fecha 17-06-2019, del Banco de Reservas, del pago de la PRIMERA Y ÚNICA PARTIDA, de sus prestaciones laborales y derechos adquiridos, y, además de cualquier indemnización impuesta por sentencia; por la relación laboral existente entre la entidad AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM) y el SR. HUMBERTO GONZALEZ ROSELL; SEGUNDO: Que por medio del presente acto se extiende FORMAL DESCARGO Y FINIQUITO LEGAL, a favor de la entidad AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA, (APORDOM), por haber sido satisfecho total y absolutamente el pago de la única partida de sus prestaciones laborales y derechos adquiridos, astreinte, indexación, así como también cualquier indemnización impuesta por sentencia así como los gastos y honorarios profesionales; TERCERO: QUE EL HUMBERTO GONZALEZ ROSELL, Renuncia de toda pretensión legal, judicial o extrajudicial que pueda derivarse de la presente obligación ya saldada, por lo que doy DESCARGO Y FINIQUITO LEGAL DEL PAGO DE LA PRIMERA Y ÚNICA PARTIDA DE SUS PRESTACIONES LABORALES Y DERECHOS ADQUIRIDOS, APROBADO MEDIANTE OFICIO NO.434/19, DE FECHA 05/06/2019, POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; CUARTO: Que EL SR. HUMBERTO GONZALEZ ROSELL, declara recibir el pago de sus Prestaciones laborales y Derechos Adquiridos AUTORIZA, en el caso de que apareciere cualquier Demanda laboral, desapodera a cualquiera que actué en su nombre y renuncia desde ahora y para siempre de toda pretensión legal y ,extrajudicial y autoriza a cualquier juez que se encuentra apoderado de alguna demanda laboral si la hubiese a cerrar definitivamente dicho expediente, por lo que no tengo nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro. HECHO, LEÍDO Y FIRMADO de buena fe, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las Partes, En la ciudad de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019)-----

HUMBERTO GONZALEZ ROSELL

Quien acepta conforme

Yo.	, Abogado notario Público de los del Número del Distrito
Nacional, Matricula No.	CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí compareció de
manera libre v voluntaria el SR.	HUMBERTO GONZALEZ ROSELL, en persona que
antecede, declarándome que esa es	la firma que acostumbra a utilizar en todos los actos de su vida
pública y privada. En la ciudad de	Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, al primer
(01) día del mes de julio del año de	os mil diecinueve (2019)

Notario Público

